ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	**DOCUMENTO ADICIONAL N. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**	**NÚMERO DEL CONTRATO:** 037 DE 2023 **FECHA DE CONTRATO:** 06/02/2022 **FECHA DE INICIO:** 07/02/2022
ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	
NOMBRE DE LA CONTRATISTA:	JAIRO ANDRÉS ARENAS RÍOS C.C. 1.013.623.693	
VALOR INICIAL	VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000 M/CTE), incluidos los impuestos costos y gastos a que haya lugar.	
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES	

CONSIDERACIONES:

1.	Que, el día 06 de febrero de 2023, el Instituto Distrital de Turismo suscribió con JAIRO ANDRÉS ARENAS RÍOS el contrato de prestación de servicios profesionales No. 037 de 2023 cuyo objeto consiste en: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE IMPACTEN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD".
2.	Que el día 07 de febrero de 2023 fue suscrita el acta de inicio del contrato de prestación de servicios profesionales No. 037 de 2023.
3.	Que la presente solicitud se encuentra justificada en lo descrito en el formato JC-F29-V29 de acuerdo con lo señalado por el Profesional Especializado Código 222 Grado 06 Edison Sarache Suarez supervisor del contrato, en la que indica lo siguiente: *"En calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios número 037 de 2023, suscrito entre IDT y JAIRO ANDRES ARENAS RIOS, con valor inicial de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($21.000.000) y plazo de ejecución de tres (03) meses, solicito a la Oficina Jurídica se realice Adición y Prórroga teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:* - *El valor por adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato.* - *El valor y el tiempo por adicionar y prorrogar guardan relación y están verificados con el valor mensual fijo pactado en el contrato.* - *Se requiere continuar con la prestación de servicio, teniendo en cuenta que la necesidad que originó la suscripción del presente contrato se mantiene, y debemos contar en la Subdirección de Desarrollo y Competitividad con el equipo necesario para dar continuidad a la formulación y seguimiento técnico a los contratos y convenios con el componente de infraestructura que se encuentran a cargo de la dependencia.*

- *La ejecución presupuestal a la fecha es la siguiente:*

Valor total contrato	*Valor girado*	*Saldo por pagar*	*Saldo por ejecutar*
$21.000.000	*$12.600.000*	*$7.000.000*	*$1.400.000*

Por lo anterior, solicito ADICIÓN por un valor de cinco millones ochocientos ochenta mil pesos m/cte. ($5.880.000) respaldada por el CDP 315 del 03 de mayo de 2023, y prorrogar por un término de un (01) mes y quince (15) días, quedando como valores finales:

Contrato	*Valor inicial*	*Plazo inicial*	*Adición*	*Prorroga*	*Valor total*	*Plazo total*
037 de 2023	*$21.000.000*	*3 meses*	*$10.500.000*	*1 mes y 15 días*	*$31.500.000*	*4 meses y quince días*

La nueva fecha de terminación del contrato 037 de 2023 es 21 de junio de 2023.

En Comité Extraordinario de Contratación No. 14 del día 05 de mayo de 2023, la Subdirección de Desarrollo y Competitividad presenta la sustentación de la adición y prórroga del presente contrato en la cual se socializa que cuenta con la aprobación anterior del Plan Anual de Adquisiciones - PAA y el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, que autoriza plazo y los recursos para ser ejecutados en la vigencia 2023, el cual es aprobado por los respectivos responsables en aspectos financieros y técnicos".

4.	Que con la presente adición, no se supera el 50% del valor inicial del contrato de prestación de servicios profesionales No. 037 de 2023, según lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
5.	En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. ADICIONAR al valor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 037 de 2023 la suma de diez millones quinientos mil pesos moneda corriente ($10.500.000 m/cte). Quedando así el valor total del contrato en treinta y un millones quinientos mil pesos moneda corriente. ($31.500.000 m/cte).

SEGUNDA. PRORROGAR el plazo de la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No.037 de 2023 por el término de un (01) mes y quince (15), es decir hasta el 21 de junio de 2023.
TERCERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se encuentra respaldada con el CDP No. 315 del 03 de mayo de 2023, expedido por el responsable del presupuesto del IDT.
CUARTA. AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: El contratista deberá modificar la garantía única establecida en el contrato principal, de conformidad con la adición al valor y prórroga del plazo, consignadas en el presente documento, allegando copia de la modificación realizada dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del presente documento adicional, lo cual debe ser verificado por el supervisor del contrato.
QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente documento requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes.
Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 05 MAY 2023

POR EL CONTRATANTE,	**POR EL CONTRATISTA,**
Andrés Clavijo R **ANDRÉS CLAVIJO RANGEL** **Director General**	**JAIRO ANDRÉS ARENAS RÍOS** **C.C. 1.013.623.693**
Elaboró: Andrea Buitrago–Contratista OJ	
Revisó: María del Carmen Jiménez Ramírez – Jefe Oficina Jurídica	
Revisó: Tatiana López Rojas – Asesora Dirección General IDT	